



DECRETO N°

1748

TEMUCO,

05 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.11.2019 presentada por MAURICIO LADRON DE GUEVARA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

- Rol : 2-27255
- Actividad Económica : SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN.
- Código Actividad : 479.909
- Clasificación : COMERCIALES
- Dirección Comercial : AVENIDA OLIMPIA N°1621, TEMUCO.
- Nombre Del Contribuyente : MAURICIO LADRON DE GUEVARA LIMITADA
- Rut : 76.210.177-7
- Nombre Rep. Legal : LADRON DE GUEVARA ACUÑA MAURICIO GASTON
- Rut Rep. Legal :
- Dirección Particular :
- Fecha De Solicitud : 05.11.2019
- Otorgación N° : 63
- Fecha Otorgamiento : 05.11.2019
- Rol Avalúo : 1747 - 11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/GRA/mpñ.
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital).


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1909361